



SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General)

ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06

Página 1 de 17

Manual de Normas y Procedimientos

SERVICIO OFTALMOLÓGICO

(ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32)

Versión 06

Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Luis Angel de León Ramírez	Viceministro Administrativo y Financiero	05/08/2021	Lic. Luis Ángel de León Remirez Viceministro Administrativo y Financiero Ministerio de Economía

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Licda. Shirley Emilzie Gudiel Alvarez	Directora de Recursos Humanos	04/08/2021	Licda. Shirley E. Gudiel DIRECTORA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
			MINISTERIO DE ECONOMIA

Actualizado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Licda. Mayra Lone	Coordinadora de Servicios Médicos	04/08/2021	Licda. Mayra Lone Vásquez Servicios Médicos Dirección de Recursos Humano Ministerio de Economía

Verificación metodológica	Cargo	Fecha	Firma y sello		
Lic. Mynor Zuñiga	Director de Desarrollo Institucional	29/07/2021	Lic. Nynor Zúñiga Director de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía		

Vigente a partir de:

09/08/2021



SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General)

ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06

Página 2 de 17

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES	3
4.	BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS	3
5.	NORMAS	4
6.	RESPONSABILIDADES	5
7.	PROCEDIMIENTO	5
8.	FLUJOGRAMAS	9
9.	ANFXOS	12









Manual de Normas y Procedimientos ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06 SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General) Página 3 de 17

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento a seguir para utilizar el beneficio de consulta oftalmológica, que brinda el Ministerio de Economía a trabajadores, sus cónyuges e hijos.

2. ALCANCE:

Este manual de normas y procedimientos aplica a trabajadores del Ministerio de Economía y sus dependencias, cónyuges e hijos registrados en el expediente personal del trabajador, archivado en la Dirección de Recursos Humanos.

3. **DEFINICIONES**:

3.1 Oftalmología:

Es la especialidad médica que se encarga del tratamiento de las enfermedades de los ojos.

3.2 Medicamento:

Sustancia que sirve para curar o prevenir una enfermedad, para reducir sus efectos sobre el organismo o para aliviar un dolor físico.

3.3 Receta médica:

Documento extendido por el médico tratante, el cual contienen la descripción del medicamento y cantidades a aplicarse ya sea en forma local, oral u otro.

3.4 Paciente:

Persona con quebrantos de salud, que sigue un tratamiento según las indicaciones del médico.

4. BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS:

Base legal, documentos o datos relacionados				
Número o código del documento o dato	Descripción del documento o dato			
Decreto 57-92 del Congreso de la	Ley de Contrataciones del Estado			
República de Guatemala				
Decreto número 5-2021 del Congreso de	Ley para la simplificación de requisitos y trámites			
la República de Guatemala	administrativos			
Acuerdo Gubernativo No. 211-2019	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.			
Acuerdo Ministerial No. 762-2019	Estructura Orgánica Interna Complementaria a			
	la Estructura Establecida en el Reglamento			
	Orgánico Interno del Ministerio de Economía.			
Artículo 36º, c.	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo			
Forma: RRHH-SO-1	Formulario para cita Oftalmológica			
Forma: RRHH-SO-2	Formulario para correlativo de citas Oftalmológica			
Forma: RRHH-SO-3	Formulario Ficha Médica oftalmológica			
Forma: RRHH-SO-4	Formulario para encuesta de satisfacción servicio de clínica oftalmológica			
Forma: RRHH-SO-5	Formulario matriz de consulta diaria			
Forma: RRHH-SO-6	Formulario para supervisión de servicios oftalmológicos			





SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General)

ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06

Página 4 de 17

5. NORMAS:

- 5.1 Con base en el Acuerdo Ministerial 762-2019, Estructura Orgánica Interna Complementaria a la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía; la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 101 y las delegaciones de Recursos Humanos de los diferentes órganos y dependencias del Ministerio de Economía, son responsables de garantizar el cumplimiento de los objetivos, obtener los resultados esperados, alcanzar las metas institucionales y lograr una mayor efectividad de los procesos y servicios que se brindan en las Clínicas Médicas del Ministerio de Economía;
- 5.2 Ministerio de Economía, contratará servicios profesionales de oftalmología, para trabajadores del MINECO, cónyuge e hijos, registrados por el trabajador en el expediente archivado en la Dirección de Recursos Humanos;
- 5.3 Los servicios oftalmológicos que se indican en este manual de normas y procedimientos, corresponden a lo establecido en el pacto colectivo de condiciones de trabajo vigente (artículo 36 inciso C): "...para que realice los exámenes y emergencias menores que sean requeridas, así mismo el Ministerio una vez al año, aportará el cincuenta por ciento (50%) del valor de los anteojos recetados por la prestadora del servicio contratado para el efecto. El precio de los anteojos no podrá exceder de un mil ochocientos quetzales (Q.1,800.00), por núcleo familiar. Esta prestación será revisada cuando las partes lo consideren conveniente;
- Cualquier servicio o procedimiento adicional a lo establecido en este manual de normas y procedimientos que sean solicitados por el trabajador, su cónyuge o hijos, deberán ser contratados y pagados por el trabajador directamente al oftalmólogo. El Ministerio de Economía queda fuera de cualquier control, registro o arreglo adicional entre el médico y el trabajador. Eximiéndolo de toda responsabilidad;
- 5.5 El médico oftalmólogo podrá atender a los pacientes del Ministerio de Economía única y exclusivamente cuando éstos le presenten la boleta de citas, la cual será extendida por la Coordinadora de Servicios Médicos de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente en Unidades Ejecutoras;
- 5.6 Las citas oftalmológicas se solicitarán al médico oftalmológico a través de la Coordinadora de Servicios Médicos de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente en Unidades Ejecutoras, quien las programará de conformidad con los horarios establecidos en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;
- 5.7 Los servicios oftalmológicos se realizarán en clínica del médico contratado para el efecto;
- 5.8 Los funcionarios y empleados que intervienen en el numeral "7. PROCEDIMIENTOS" del presente manual de normas y procedimientos, son corresponsables del contenido y cumplimiento de éste según corresponda;
- **5.9** Situaciones no previstas en el presente manual de normas y procedimientos serán resueltas por el Director de Recursos Humanos;
- **5.10** El presente manual deja sin efecto el manual de procedimientos: "SERVICIOS OFTALMOLÓGICO" ME-VIAFI-RRHH-MP-SO-32, Versión 5.





SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General)

ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06

Página 5 de 17

6. RESPONSABILIDADES:

- 6.1 Viceministro Administrativo y Financiero es responsable de:
 - **6.1.1** Aprobar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos.
- 6.2 Director (a) de Recursos Humanos es responsable de:
 - 6.2.1 Revisar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos, garantizando que su contenido responda al proceso que norma y documenta el mismo;
 - **6.2.2** Actualizar o delegar y supervisar la actualización oportuna del presente manual de normas y procedimientos, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional;
 - **6.2.3** Cumplir y supervisar en lo que corresponde el cumplimiento del presente manual de normas y procedimientos;
 - **6.2.4** Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral "7. PROCEDIMIENTO" del presente manual.
- 6.3 Coordinador (a) de Servicios Médicos de la Dirección de Recursos Humanos es responsable de:
 - **6.3.1** Actualizar oportunamente el presente manual de normas y procedimientos, por instrucciones del Director (a) de Recursos Humanos, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional;
 - **6.3.2** Firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo;
 - **6.3.3** Cumplir en lo que corresponda con el presente manual de normas y procedimientos;
 - **6.3.4** Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral "7. PROCEDIMIENTO" del presente manual de normas y procedimientos.

7. PROCEDIMIENTO:

7.1 Servicio Oftalmológico

Responsable	Actividades	Tiempo
Trabajador	 Solicita vía correo electrónico, teléfono o personalmente, a la Coordinadora de Servicios Médicos de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente en Unidades Ejecutoras, cita para consulta oftalmológica. 	10 minutos
Coordinadora de Servicios Médicos de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente en Unidades Ejecutoras	 Recibe solicitud de cita oftalmológica vía correo electrónico, telefónico o personalmente y verifica los siguientes datos: ✓ Nombre del trabajador; ✓ Nombre completo del paciente; ✓ Parentesco del paciente con el trabajador; Realiza solicitud vía telefónica a clínica oftalmológica para programar la cita. 	10 minutos









ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06

SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General)

Página 6 de 17

Responsable	Actividades	Tiempo
Asistente de Clínica Oftalmológica contratada	 Establece fecha y hora para cita del paciente e informa vía telefónica a la Coordinadora de Servicios Médicos de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente en Unidades Ejecutoras. 	10 minutos
Coordinadora de Servicios Médicos de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente en Unidades Ejecutoras	 Llena la boleta de cita oftalmológica (RRHH-SO-1), original y copia, con la información proporcionada por el trabajador y la clínica; Firma y sella la boleta de cita oftalmológica; Alimenta la base de datos "correlativo control de citas oftalmológicas" (RRHH-SO-2); Contacta al trabajador solicitante para entregar la boleta de cita oftalmológica. 	1 hora
Trabajador	 Recibe boleta de cita oftalmológica, firmando original y copia; Informa a jefe inmediato, si la cita oftalmológica está programada en horario hábil, para el respectivo permiso; Entrega boleta de cita oftalmológica a asistente en Clínica Oftalmológica. 	15 minutos
Asistente de Clínica Oftalmológica contratada	 Recibe boleta de cita oftalmológica en original; Llena ficha médica oftalmológica del paciente (RRHH-SO-3); Traslada al paciente al Médico Oftalmólogo en el orden que corresponde. 	30 minutos
Médico Oftalmólogo	 Atiende al Paciente; Si procede, extiende la receta correspondiente; Si procede, indica a Asistente de Clínica Oftalmológica agendar nueva cita. 	30 minutos
Asistente de Clínica Oftalmológica	 Programa nueva cita oftalmológica, si es necesario; Actualiza matriz de consulta diaria de pacientes oftalmológicos del Ministerio de Economía (RRHH-SO-5). 	30 minutos

7.2 Control y archivo de formularios de las citas oftalmológicas:

Responsable	Actividad	Tiempo
Encargado (a) de Recursos Humanos de Unidad Ejecutora	 El quinto día hábil de cada mes envía vía correo electrónico, a la Coordinadora de Servicios Médicos de la Dirección de Recursos Humanos, copia del correlativo de los pacientes atendidos durante el mes anterior; 	1 día









ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06

SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General)

Página 7 de 17

Responsable	Actividad	Tiempo
	 Aleatoriamente, 2 veces al año, selecciona la muestra que será objeto de ser encuestada sobre la satisfacción del servicio oftalmológico a quienes pasará la encuesta de satisfacción; 	
	Archiva las encuestas realizadas, copia del control mensual de citas (correlativo) y copia de las boletas de citas del mes.	
	Los diferentes órganos y/o dependencias, así como de los Delegados de Recursos Humanos y encargados de cada Unidad Ejecutora; son corresponsables de mantener al día el archivo de las boletas de citas, el correlativo de citas y la muestra seleccionada de las encuestas de satisfacción.	
Coordinador (a) de Servicios Médicos de Recursos Humanos	 Recibe copia de correlativo mensual de citas oftalmológicas; Archiva. 	2 días

7.3 Supervisión de Servicio de Oftalmológica.

Responsable	Actividades	Tiempo
Coordinadora de Servicios	 Visita la Clínica Oftalmológica con el objeto de supervisar las actividades y el servicio en la Clínica; 	1 hora
Médicos	Entrevista al Médico de la Clínica Oftalmológica;	
	Entrevista a enfermera de la Clínica Oftalmológica;	
	 Llena el formulario de Supervisión de Servicios Médicos (RRHH- SO-6); 	
	Solicita firma del Médico y enfermera;	
	 Elabora y traslada informe a la Dirección de Recursos Humanos con los detalles de la supervisión realizada. 	
Director (a) de	Recibe informe;	2 días
Recursos Humanos	 De existir alguna inconformidad, traslada a Coordinadora de Servicios Médicos para elaboración de oficio; 	ulas
	 Si no hay inconformidad, devuelve a Coordinadora de Servicios Médicos para archivo. 	
Coordinadora de Servicios	Redacta oficio para corrección de inconformidad detectada en el servicio, solicita firma al Director;	3 día
Médicos	Envía oficio al médico oftalmólogo contratado.	









ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06

SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General)

Página 8 de 17

Responsable	Actividades	Tiempo
Médico Oftalmólogo Contratado	 Recibe el oficio y firma de recibido. Corrige inconformidad detectada e informa a la Dirección de Recursos Humanos. 	5 día
Director (a) de Recursos Humanos	Recibe informe de corrección de inconformidad detectada y traslada a Coordinadora de Servicios Médicos.	1 día
Coordinadora de Servicios Médicos	 Recibe oficio firmado de recibido e informe del médico oftalmólogo contratado; Archiva. 	1 día







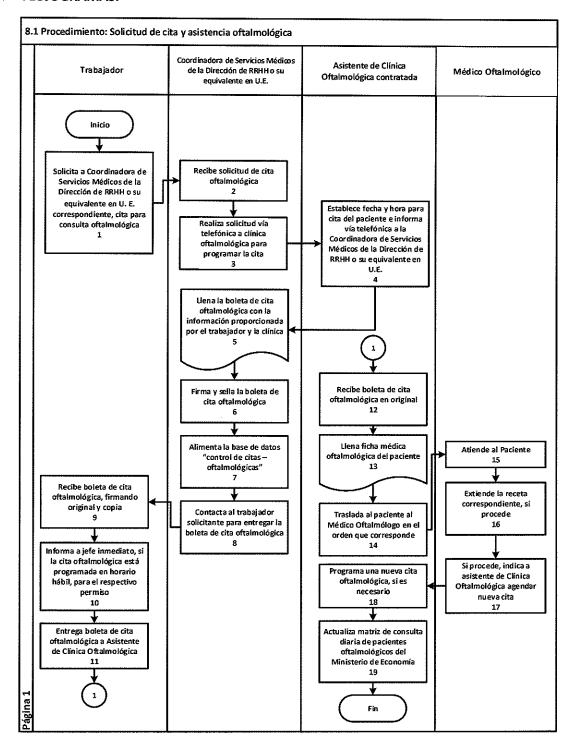


SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General)

ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06

Página 9 de 17

8. FLUJOGRAMAS:







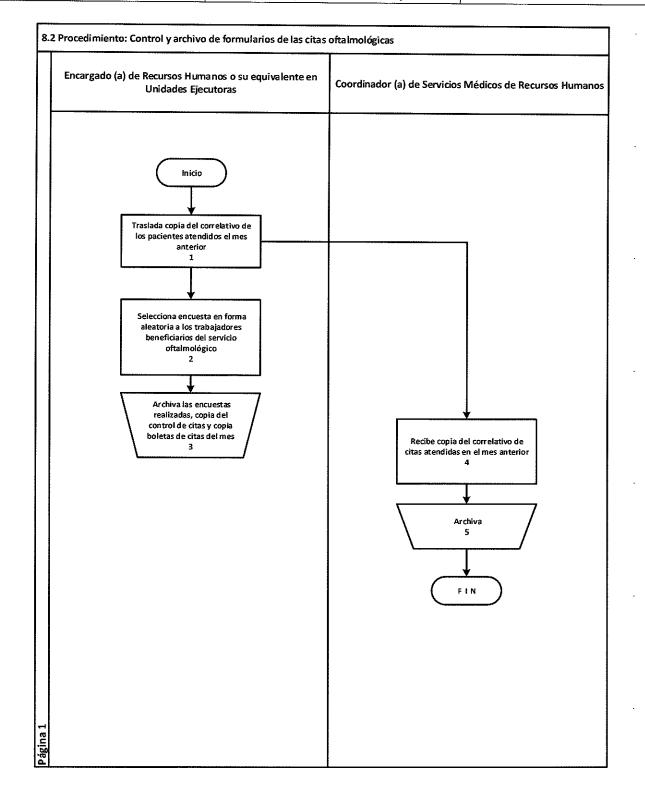




ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06

Página 10 de 17

SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General)







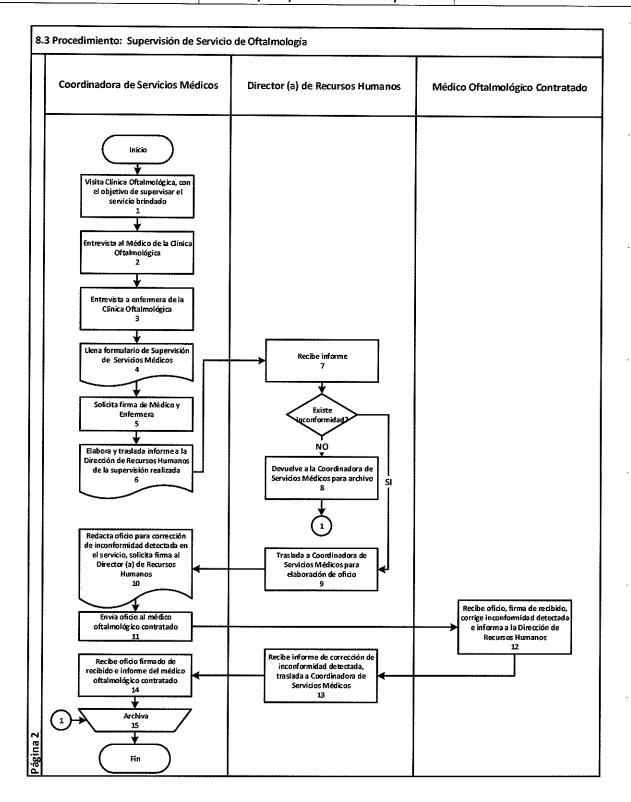




SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General)

ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06

Página 11 de 17











SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General)

ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06

Página 12 de 17

9. ANEXOS:

9.1 Formulario para cita oftalmológica:

GUATEMALA DE ECONOMIA GUATEMALA	MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
-17 NO	Forma: RRHH-SO-1
CITA CLÍNICA OFTALMOLÒGIC	:A
8a. Calle 11-13, zona 1 Edificio Recinos, sexto nivel, oficina d	RH-UE-000-000-2021
IOMBRETRABAJADOR:	
PEPENDENCIA:	
ECHA DE CITA: HORA DE CIT	A :
OMBRE DEL PACIENTE:	
Trabajador/Contratista Cónyuge Hijo]
IRMA Y SELLO - Encargado de RRHH de Unidad Ejecutora	Cibata 7 1
ota Importante: Si esta cita fue cancelada, por el profesional de Servicios Ottalmológicos o no le fue posible asisfir, po	FIRMA - Trabajador/contratista

9.2 Formulario para correlativo de citas oftalmológica:

	SUTTEMPS STORY	ú	C	ORRELATIVO DE CITAS -		OGIA				O DE ECONOMINA PROCURSOS HARTERIOS FORMA: FRRHH-SO-2
				EDIFICIO CEN	FRAL					
				UNIDAD EJECUT	ORA 000					
Ro.	TRAGE	ARENTESCO COTA								ATO 33 KODALEOFA
1427.	Noncore	Dependenda	RENGLON	NOMBRE DEL PACIENTE	Сэвукса Н	lo Fecha	Hora	URGENCIA	\$5	CSPECIFICUS PORQUE
ENER	ю							-	•	
1										
FBR	180									
2										
3										
MAR2	20									
4										
5										









SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General)

ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06

Página 13 de 17

9.3 Formulario ficha médico oftalmológica:

MINISTERIO DE ECONOMIA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FICHA MEDIC	CA OFTALMOL	.OGICA		Forma: RRHH-SQ-
COBIERNO & MINISTERIO DE ECONOMÍA GUATEMALA	NÚI	MERO FICH	IA: RH-0	00-20
Fecha		1	1	
Nombre del Trabajador y/o Contratista				
Cargo del Trabajador y/o Contratista				
Dependencia donde labora o presta Servicios				
Número de Teléfono				
Renglón Presupuestario Si es familiar del trabajador Indique parentesco	011 □	□ 022 Cónyuge	029	□ Subgrupo 18 Hijo
Nombre del Paciente				•
FECHA			1	
Diagnostico		Tratam	iento	
	(F)			









SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General)

ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06

Página 14 de 17

9.4 Formulario encuesta de satisfacción servicio oftalmológico:

siguiente encuesta pactende conocer su opin	ión con respecto al Servic	ENCUESTA DE SAT SERVICIO DE CLÍNICA OF	TALMOLOGICA	MINISTES DIRECCION C	e recurso	CONOMIA OS HUMANOS	ca locumology
Miladistas del Ministeño de Economía, sólo co	u sa skada boqewoz Todu	រវេច,			v 511 arg-12	, Me19043 250000	Forms; RE18452
	Fecha	7	Ø.R	RELATIVO		RH-UE-1000-0	on-20
Nombre del Co Boorador					t		
Dependenc @ del Co & borrado r							
Compre del Paciente					PH-I		
Parentesco del Paciente		□ Conyuge		П н	jo	***************************************	
rechade la cita			Horade ta Cita				
MANUAL CARE HAD AT THE CHARLES AS A SEASON AND ADMINISTRA	. Al comini absorbe, mai		······································				
nque con una X las casillas de abajo, valorand	a Ki Salaidia abasinda 1601	ememente.					
	Descripción		R:	13 Regu	er	5uea3	Dosents
omo tve la atendon de la Offatriologia							
omo considera la higiene de los natumentas y equ	po u fam do por la Offamologa						
Como considera la higiene de la Clinica en general	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •						
Como califica el trabajo reolizado por la Offatriologia							
					:		
ome deblos el lempo u llando pere su telemente							
Escheones							
						garas Singana.	
Regressora a la Clenca Ottalinologica para otro tatan	ka k						
Comendara elum de la Clinica Offamologica a su	compañaros de Trabajo						
us mános de Llosobine Uthelmologine que a Servaio Illes	lan Uffalmologico que premb	el MNE Uesque tub					
Бэнль⊙ нев							
	Gracias por su	valioso tiempo, esperamos	poder mejorar en l	nuestro servicio			
fatte	del Trabajador				fecha de la	श्चादास्त्रके	
_		Time ask v 6.4.	de recibido en KRPH				
		1 mm / 200 / 400 d	and advantages and transfer				









SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General)

ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06

Página 15 de 17

9.5 Formulario matriz de consulta diaria:

		TEMALA SILENGA GUATUWA	DIR	MINISTERIO DE ECON ECCIÓN DE RECURSOS I			S					,			
		MATRIZ DE COM	CINTA DIADIA DE DA	CITAITEC OFTALASC	N O	3100	16	\ E1	N. A	13.41		n i c			Forma: RRHH-SO-5
		IVIATRIZ DE COIV	SULTA DIARIA DE PA	CIENTES OFTALIVIC				JΙ	W	IIVI.		ίl	עו	E E	CUNUIVIIA
					FAMI	LIARES		_	TR	ATAM	IENTO	5	-1		
No.	No. Boleta de Cita	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPENDENCIA DEL TRABAJADOR	NOMBRE DEL PACIENTE	Conve	He in jo	1	1 1		5	6 7	18	9 10	11	DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO
1															
2															
3															
4															
5															
1 2 3 4 5	PRUEIAS DE AGA Autorretraco Querometría (M Tonometría (M	ÒN (MEDICIÓN DE GRADUACION OPTIMA) ÆDICIÓN DE CURVATURA CORNEAL) EDICIÓN DE PRESIÓN INTRAOCULAR)		FECHA		1	<i>'</i>	1							
6 7 8 9	GONIOSCOPIA(E EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO INTERPRETACIÓN ATENCIÓN MEX	VALLIACIÓN DELÁNGULO) FONDO DEL QUO CON LENTEDE 902 DIXOPTRÍA IDERESULTADO DELOS INFORMES DE LOS EXÁ A DE EMERGENCIA NISUAL O POR ENFERMEDIA A DOS ACCIDIONES YOUR SENEDAS EN VILLOS	MENES DE LABORATORIO CLÍNICO												







SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General)

ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06

Página 16 de 17

9.6 Formulario para supervisión de servicios oftalmológicos:



Dirección de Recursos Humanos Coordinación de Clínicas

SERVICIO OFTALMOLÓGICO

Nombre del Supervisor			Fecha	Hora Inicio
Clínica Odontológica	Zona	Zona	111	
Nombre del Médico responsable				
Nombre de la Enfermera que Asiste				

DESCRIPCIÓN	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIÓN
Cumplió la Clínica con el horario de inicio de atención				
médica.				
Cumplió la Clínica con el horario de finalización de la atención médica				
Se encuentra el Médico tratante al inicio de la atención médica				
Se encuentra la Enfermera al inicio de la atención médica				
Se encuentra el Médico tratante al final de la atención médica				
Se encuentra la Enfermera al final de la atención médica				
Si no se encuentra el Médico o la Enfermera tiene constancia de la ausencia?				
La Clínica se encuentra limpia				
Cuentan con reportes de atención de pacientes en orden				

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala (502) 2412-0200











SERVICIO OFTALMOLÓGICO (De aplicación General)

ME-VIAFI-DRRHH-MNP-SO-32 Versión 06

Página 17 de 17



Dirección de Recursos Humanos Coordinación de Clínicas

Presenta Estadística de a	tención de nacientes								
roothia Estadioned do t	nonwon de paolonida								
Cuenta con matriz de cor	sulta diaria de pacientes								
Cuenta con boletas de ci	a								
Cuenta con ficha médica	de cada paciente								
Observaciones relevante	3	•							
	•								
Nombre quien realiza			Nombre Médico Responsable						
Supervisión			Clínica						
Firma quien realiza la			Firma Médico Responsable						
Supervisión			Clínica						
			- UNITE						
Hora en la que finaliza la			Nombre de Enfermera						
Hora en la que finaliza la Supervisión									

8 a. Avenida 10-45 zona I, ciudad de Cuatemala (502) 2412-0200 WWW.MINECO.COB.CT () () () () () () () () ()

